

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción; veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de diciembre de 1968, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar la explotación y aprovechamiento de todas y cada una de las tiendas construídas en los bajos de la Piscina Municipal, sita en la calle de Toledo, con destino a la venta de flores, pájaros, peces, acuario, objetos típicos y de regalo, boutiques y deportes.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los treinta días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los treinta días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.718)

Secretaría general. — Sección de Gobierno interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 27 de diciembre de 1968, por la presente se convoca concurso restringido entre los Vigilantes de Arbitrios del Ayuntamiento de Madrid para proveer 75 plazas de Agentes de la Ronda de Abastos, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. — Para dar cumplimiento al acuerdo plenario de 30 de abril de 1968, se convoca concurso restringido entre los Vigilantes de Arbitrios del Ayuntamiento de Madrid para proveer 75 plazas de Agentes de la Ronda de Abastos, dotadas con el haber inicial de 35.100 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que se establece en el grado retributivo 9 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, y con los de-

más derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación.

Estas plazas han sido clasificadas en la Plantilla de Funcionarios en el Grupo C)-Servicios Especiales, Subgrupo e)-Servicios Varios, Epígrafe q'.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso será necesario poseer nombramiento de cualquier clase como Vigilante de Arbitrios con fecha anterior a 24 de diciembre de 1962, en que se dictó la Ley de Reforma de las Haciendas Municipales y encontrarse prestando servicio en la en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. — Los Vigilantes de Arbitrios del Ayuntamiento de Madrid que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán mediante instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, que deberán presentar en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con las instancias se presentarán los méritos y servicios que estimen oportuno allegar, acompañados de una relación de los mismos.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Cuarta.—Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista de los concursantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales, el Secretario general de la Corporación, el Delegado de Abastos y Mercados, el Jefe de la Sección de Abastos y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Sexta.—Con carácter previo a la calificación de los méritos alegados y a los fines de comprobar las condiciones que deberán reunir los aspirantes, éstos se someterán, de acuerdo con lo establecido en el artículo 250-1 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local,

a una prueba de aptitud, que no tendrá carácter eliminatorio, y que consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo de una hora, un tema determinado por el Tribunal sobre alguna de las siguientes materias:

1. Ideas generales sobre la función inspectora, cómo debe desarrollarse y forma de actuar del Agente en el cumplimiento de su misión.

2. Competencias de los Ayuntamientos en materia de abastos, de conformidad con la Ley de Régimen Local, los Reglamentos que se relacionan con dicho Servicio y disposiciones específicas que regulan la inspección en materia de subsistencias.

3. Análisis de las principales infracciones que pueden darse dentro de la competencia municipal en materia propia de este Servicio.

4. Resolución de un caso práctico que pueda presentarse en el ejercicio de la actuación del Agente.

La prueba de aptitud será calificada por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada aspirante de cero a cinco puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada aspirante será la puntuación real.

Esta prueba de aptitud no podrá comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar la misma el Tribunal anunciará en dicho periódico oficial el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Séptima.—Terminada la prueba de aptitud, el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, calificándose éstos con arreglo a las siguientes normas:

1. Tener nombramiento en propiedad como Vigilante de Arbitrios.—Valoración, 3 puntos.

2. Por pertenecer a la actual Ronda de Abastos.—Valoración, 1 punto.

3. Eficiencia demostrada en el desempeño de sus funciones dentro de la Ronda de Abastos.—Valoración máxima, hasta 3 puntos.

4. Méritos relacionados con la prestación de servicios de otra índole dentro del Ayuntamiento. — Valoración, hasta 3 puntos.

5. Títulos y otras clases de méritos.—Valoración, hasta 3 puntos.

La puntuación total del concurso vendrá dada por la suma de la que corresponda a la prueba de aptitud y al concurso de méritos.

Octava. — El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia a favor de los 75 concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Novena. — El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décima.—Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de cuarenta y ocho horas, a contar del día siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoprimer. — Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso; pasados los mismos será destruída toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 7 de enero de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—76.719)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-758).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de la Fuente del Berro, 12, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde Fuente del Berro, número 8 (50E-2) a S/ Salamanca (50E-130).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Dey 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—7.692) (O.—76.664)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-757).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Vallehermoso, 3, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. c/u. a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde Emilio Carrere, 6 (50E-70) a Icai (50A-515).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—7.693) (O.—76.665)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-756).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Matías Turrión, esquina a la de Zacarías Homs, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/220-127 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde la línea Posterior Oriental a "Cía. Telefónica" (50A-566).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—7.694) (O.—76.666)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-755).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, polígono E", E. T. número XX, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante entrada y salida del cable desde barrio de Moratalaz, polígono I (50E-450) a barrio Moratalaz XXV (50E-726).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 12 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—7.695) (O.—76.667)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita (50E-761).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación de transformación en Madrid, calle de Rodas, número 18, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable desde F. Ceferino González (50E-204) a Abades (50E-368).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta tensión y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites reglamentarios señalados en el Capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 13 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—7.696) (O.—76.668)

INSTALACIONES ELECTRICAS.— 50SE220

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la solicitud de autorización de ampliación de la subestación de transformación que se cita:

Propietario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 4.

Ampliación de la subestación "Hortaleza", sita entre Arturo Soria (Ciudad Lineal) y carretera de Fuencarral a Hortaleza, Madrid, consistente en la instalación de un nuevo parque a 220/45 KV. con dos unidades de 120 MVA. c/u., previsión para posibilidad en su día, de ubicación de un parque a 132 KV., que ahora no se instala, y montaje de una batería de condensadores para mejora del factor de potencia de los alimentadores a 15 KV.

La subestación después de la ampliación,

quedará constituida por los siguientes elementos:

Un doble sistema de barras a 220 KV. con ocho posiciones, de las cuales se dedicarán cuatro para llegada o salida de líneas, quedando de momento solamente equipadas dos de ellas, Alcobendas-I y Alcobendas-II y las otras dos en reserva; dos para conexión con los nuevos transformadores a 220/45 KV. de 120 MVA., se dejará una posición en reserva para la futura transformación 220/132 KV. del parque que se prevé a esta última tensión, y por último, una posición se utilizará para acoplamiento de los dos sistemas de barras.

A 45 KV. se dispondrá de un doble sistema de barras con once posiciones, de las cuales dos se utilizarán para conexión con los secundarios de las dos unidades de transformación 220/45 arriba citadas, cinco se utilizarán para enlaces a 45 KV., de los cuales están equipados: Coslada-I, Coslada-II, Puente de la Princesa y Chamartín, quedando una en reserva; tres posiciones se dedican para alimentación de tres transformadores 45/15 KV. de 25 MVA. c/u.; una posición se utiliza para acoplamiento de los dos sistemas de barras.

A 15 KV. se dispondrá de un doble embarrado en anillo con veintinueve posiciones; tres para conexión de los secundarios de los transformadores 45/15 KV.; una para acoplamiento de la batería de condensadores; veintiuna para salida de alimentadores, a 15 KV.; dos para alimentación de dos transformadores de 50 KVA., cada uno a 15.000/220-127 voltios utilizados para el suministro de los servicios auxiliares de la Subestación; y dos posiciones más se destinan para acoplamiento de los dos anillos del embarrado.

La instalación queda completada con el correspondiente equipo, a cada una de las tensiones citadas, de protección, mando, medida y maniobra, así como el suplemento de servicios propios y auxiliares de la Subestación.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 59.580.000,00 pesetas.

Todas las personas o entidades que se consideren afectadas, pueden presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en estas Oficinas, Sagasta, número 14, Madrid, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de diciembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.
(G. C.—7.697) (O.—76.669)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 505.292 de entrada y 1.462 de registro, correspondiente 24-11-966; propiedad "Banco Español de Crédito", garantía "Wat, Sociedad Anónima. — Ingenieros Industriales", fianza complementaria revisión precios obras tercera central elevadora (San Blas), responder retención 10 por 100 certificación 9. Depósito aval bancario, pesetas 55.721,52. (21.406/1968).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que o se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—54.412)

AYUNTAMIENTOS

BELMONTE DE TAJO

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1969, por el presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 15 y 26 de enero y 9 y 16 de febrero del actual año, fechas en que tendrán lugar el alistamiento, rectificación, certificación definitiva y cierre del alistamiento.

to y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no efectúa se le imputará el perjuicio a que haya lugar y será declarado prófugo.

Mozo que se cita

Ovidio Jiménez Bielsa, hijo de Ovidio y María, nacido en esta Villa, el día 13 de mayo de 1948.

Belmonte de Tajo, a 4 de enero de 1969. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—61) (X.—5.158)

CHINCHON

En sesión plenaria de 27 de diciembre de 1968 ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Parcelación "Nuevo Chinchón", en este término municipal.

De conformidad a lo previsto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, artículo 12 de la ley del Area Metropolitana, de 2 de diciembre de 1963 y artículo 42 de su Reglamento, de 28 de septiembre de 1964, se somete el Proyecto citado al trámite de información pública, pudiendo ser examinados el expediente en la Secretaría municipal durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones y reclamaciones pertinentes, en el indicado plazo, y ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chinchón, a 2 de enero de 1969. — El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.
(G. C.—62) (O.—76.721)

POZUELO DE ALARCON

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1969, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 10 y 26 de enero y 9 y 16 de febrero del corriente año, a las nueve horas, fechas que tendrán lugar alistamiento, rectificación, certificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen se les imputará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Jaime Ignacio Campos Ortiz, hijo de Antonio y de Esperanza.

José Luis Navarro Sánchez, hijo de Santiago y de Carmen.

Luis Cabrero Gil Pérez, hijo de Mariano y de María Luisa.

José María Santamaría Gallo, hijo de Bonifacio y de Elvira.

Avelino Suárez Domínguez, hijo de Saturnino y de María.

Pozuelo de Alarcón, a 3 de enero de 1969. — El Alcalde, Vicente Martín Bravo.
(G. C.—63) (X.—5.159)

REDUEÑA

El Ayuntamiento de este pueblo, en sesión de hoy, ha acordado prorrogar por tiempo indefinido las Ordenanzas municipales de exacciones del año actual, hasta que alguna de ellas sea derogada o se acuerde su modificación con arreglo a la Ley, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Redueña, a 30 de diciembre de 1968. — El Alcalde, P. D. — El Secretario (Firmado).
(G. C.—64) (X.—5.160)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", contra don Pablo Pastor Arozamena (Club Caravana), en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno y por separado, los bienes siguientes:

Primero. Un equipo sonoro tipo industrial, "Selecciones Reader's Digest".

Segundo. Otro equipo sonoro, tipo normal, marca "Dual".

Tercero. Un aparato acondicionador de aire, marca "Airwell".

Cuarto. Otro aparato acondicionador de aire, marca "Hopoint" y

Quinto. Una máquina registradora eléctrica, marca "Original O. D. H. E. R.". Cuya subasta tendrá lugar en la Sala

audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de febrero próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento del lote que deseen licitar, o sea dos mil doscientas cincuenta pesetas, para el primer equipo sonoro; mil ciento veinticinco pesetas, para el segundo; setecientas pesetas, por cada uno de los acondicionadores de aire, y el de quinientas veinticinco pesetas, para la máquina registradora, sin las que no serán admitidos.

Segundo

Que el depositario de los bienes que se subastan es el demandado señor Pastor Arozamena, domiciliado en calle del General Ricardos, número ciento cinco, quinto C.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—54.396)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento noventa de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de don José Sangrador Martín, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Francisco Muñoz Cabezas, sobre reclamación de veintiséis mil quinientas ochenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Francisco Muñoz Cabezas, y que son los siguientes:

Una sala de estar, compuesta de un tresillo con dos sillones y sofá, en meración de color oro viejo, tasado en nueve mil pesetas.

Un mueble bar estantería, de 2,50 metros de ancho por 1,80 de alto, tasado en cuatro mil pesetas.

Un mueble bar en forma de barra, en formica, con dos sillones acoplados de color rojo, tasado en cinco mil pesetas.

Un televisor, marca "Askar", de 23 pulgadas, sin número visible, con su estabilizador y mesa metálica, tasado en doce mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiuno de febrero, a las doce de sus horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.395)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos que sobre procedimiento del artículo ciento

treinta y uno de la ley Hipotecaria número ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, a instancia de doña María de los Dolores Sarasa Espinar, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Huelva, representada por el Procurador don Basilio Leiva Ausín, contra don Marcos José Bernal Domínguez y doña Purificación Rodríguez Serrano, mayores de edad, apoderado de toreros y sin profesión especial, respectivamente, y vecinos de esta capital, Duque de Sesto, número cuarenta y tres, sobre reclamación de un préstamo de trescientas mil pesetas de principal y sesenta mil pesetas más para intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Piso ático centro izquierda de la casa número cuarenta y tres de la calle de Duque de Sesto, de esta capital, en cuyo inmueble está destinado con el número veinticinco. Adopta la figura de un polígono irregular con catorce lados, dentro de cuyo perímetro se comprende una superficie, que incluido el espesor de los muros interiores, es de ciento veinticuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, de los que se dedican a cada habitación sesenta y tres metros treinta y cinco decímetros cuadrados y el resto distribuido en dos terrazas privativas. Linda: por el frente, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 2,80, 1,20 y 14 metros, con caja de escalera, digo, de ascensor, descansillo de la escalera de su situación y piso ático izquierda y terraza privativa de este último; por la derecha, entrando, mediante línea recta de 8,50 metros, con el piso ático centro derecha; por el fondo o testero, en línea quebrada compuesta por seis rectas de 5,60, 120, 5,80, 2, 5,50 y 5 metros, con la calle de Duque de Sesto y patio exterior de luces del inmueble general; por la izquierda, entrando, en línea quebrada compuesta por cuatro rectas de 4, 1,30, 1,20 y 3,60 metros, con la calle de Máiquez y chaflán que forma dicha vía y la de Duque de Sesto; por su parte inferior, con los pisos quinto centro izquierda y parcialmente con el quinto izquierda, y por la parte superior, con la cubierta general del edificio. Consta para su ventilación e iluminación, además de con la puerta de acceso, con siete huecos a patios de luces del inmueble y a las terrazas privativas del piso que se describe. Consta de hall, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño, cocina y dos terrazas de carácter privativo del piso descrito, estando dotado de los servicios de calefacción y agua corriente. Su cuota de participación en el valor total del inmueble es de cuarenta y cinco por mil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de esta capital, al folio noventa y siete, tomo setecientos setenta y uno del archivo, finca número veintisiete mil seiscientos cincuenta y seis.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, el próximo día trece de marzo próximo, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—54.398)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador señor del Valle, en representación de "Inmobiliaria Moncayo, S. A.", contra doña Ascensión González Deus, asistida de su esposo don Mariano Rodríguez, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

Los derechos adquiridos por la parte demandada sobre la propiedad del piso séptimo letra F de la casa número cinco de la avenida del Mediterráneo, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose costar:

Que dichos derechos salen a subasta por segunda vez en la suma de veintisiete mil quinientas sesenta pesetas con setenta y tres céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.386)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos cincuenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, seguidos por don Luis Puerta Martín, contra don Román Gerico Real, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de setenta mil pesetas, en que ha sido tasado, un furgón, marca "Sava-BMC", modelo LD05-T-1900 y C-1500, número de matrícula M-472.946, número de motor 22R650948 y de bastidor 56.202.

Para cuyo acto se ha señalado el día treinta de enero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—54.390)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve de esta capital, Magistrado, don Agustín Muñoz Alvarez, en autos de menor cuantía quinientos diecinueve de mil novecientos sesenta y dos, seguidos por don Alejandro Laguna Zamora, contra don Gumersindo Jiménez Romero, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido tasada, una máquina de aserrar madera, marca "Guillet", de ochenta centímetros, completa y en perfecto estado de conservación, sin motor, que se encuentra en Piedrabuena, carretera de Navalpino, cuarenta y cinco, para lo cual se ha señalado el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de la misma.

Que deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado se expide el presente en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.377)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, bajo el número ocho de mil novecientos sesenta y seis, por doña María del Carmen y doña Milagros Mancheño Toró, representadas por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, para hacerse cobro de parte de un préstamo ascendente a la suma de ciento ochenta y ocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas con veintinueve céntimos, intereses y costas, hecho a don Emiliano López Yagüe, con garantía de cierta finca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, nuevamente por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué por la primera y término de veinte días, la siguiente:

Finca.—Tienda izquierda, según se entra en el portal, de la casa número cinco antiguo y tres moderno, de la calle de La Lechuga, de esta capital, que comprende una superficie aproximada de ciento cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, ocupados por el local comercial y la vivienda existente en esta tienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, en el tomo setecientos noventa y cinco del archivo, libro trescientos cuarenta y seis de la sección tercera, folio ciento sesenta y siete, finca número diecisiete mil doscientos sesenta y tres.

Esta finca sale a la venta en la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, rebajado el veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera.

Para su remate se ha señalado el día seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de su mañana, en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que la expresada finca sale a segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que lo fué para la primera, o sea en la cantidad anteriormente expresada, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, sin

cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. L. A. Burón Barba.—El Secretario, J. Te- ruel. (Rubricados.)

Y para su inserción, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.388)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, juicio ejecutivo que se tramita a instancia de "Ricardo Medem y Compañía, S. A.", contra don José María Alos Pisasobre, reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, precio de su tasación, término de ocho días, un tractor agrícola de 65 HP, matrícula CC-1.016, chasis 328, motor número 726.238, con elevador "Roquet" 3.317, tasado en noventa mil pesetas.

Dos trallas marca "Doff", de dos metros cúbicos, en dos mil pesetas.

Se hace constar que los bienes referidos se encuentran depositados en la Factoría de "John Deere, S. A.", término de Getafe (Madrid), Vereda de la Concepción, sin número.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, el día veintiséis de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta es condición indispensable consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y que el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.376)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 325 de 1962, seguido contra Martín Alvarez Sancho, por el delito de apropiación indebida, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez, sin sujeción a tipo, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 24 de febrero de 1969, a las doce y treinta de su mañana, los siguientes bienes intervenidos a dicho procesado:

Una pulsera de plata; unas gafas de bucear; una cartera billetero; un bolígrafo; un peine; una bolsa de deportes; un calzón de baño; un pantalón vaquero, azul; una camisa de color crema, y un par de calcetines color gris.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo porque salió la segunda, que fue el de 335,25 pesetas; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en este Juzgado, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 23 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.228)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 232 de 1959, seguido por el delito de abandono de familia, contra Andrés Avelino González, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez con la rebaja del 25 por 100, en la Sala audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo mes de febrero, a las doce horas y treinta minutos de su mañana, los bienes embargados a dicho procesado que a continuación se expresan, por la cantidad de 67.462,50 pesetas, que es la que resulta una vez descontado dicho 25 por 100.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un frigorífico "Kelvinator"; un extractor de humos "Bogaairlux"; un mueble de formica; una cocina de gas, "Corberó"; un mueble con cajones y puertas; una mesa abatible; un mueble cama; un mueble con cajones y puertas; un televisor de 23 pulgadas, "General Eléctrica Española"; un mueble, marca "Telefunken"; un intercomunicado de seis conexiones; una estufa "Bralus"; cinco tomos "Editorial Gustavo Gil"; un torno de aire, "Platarg"; cuatro sillas tapizadas; dos sillas; dos consolas con espejo, y un sillón cama.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo porque sale esta segunda subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del procesado, señor González González, que tiene su domicilio en la calle de San Bernardo, números 5 y 7, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a 21 de diciembre de 1968.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.227)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento veinte de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Sociedad Anónima Abonos Medem", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don José Manfredi Domínguez, sobre reclamación de setenta y cinco mil ochocientos setenta y una pesetas con noventa céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder de don Juan Martínez Candela y del propio demandado, en la calle de Calvo Sotelo, número veinte, Puebla del Río, y que son los siguientes:

Un tractor, marca "Honomag-Barreiros", de 40 CV, SF-7.262, número de motor 229224.

Un televisor, marca "Marconi", de 23 pulgadas, con UHF y estabilizador.

Un frigorífico, marca "Westinghouse", de ciento noventa litros, con una altura de ciento treinta centímetros por un ancho de setenta centímetros y de color blanco.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día seis de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiuna mil ochocientos diecisiete pesetas que es la rebaja del veinticinco por ciento en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario, Victoriano Herce. Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Reyes.

(A.—54.374)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la "Compañía Nacional de Maderas", representada por el Procurador señor Enriquez, contra "CAMESA, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados siguientes:

Un juego de ocho baños electrolíticos, marca "Pulgar", para trescientos litros, para oro, plata, cobre, cromo, níquel, desengrasar y otro pequeño para oro.

Dos rectificadores, uno de doscientos amperios y otro de cien amperios, marca "Galvani", con sus cuadros.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de las doce de la mañana del día treinta y uno de enero actual, bajo las condiciones siguientes:

Primera

La subasta sale sin sujeción a tipo alguno, debiendo consignar previamente los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, el de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas.

Segunda

Los bienes se encuentran depositados en la calle de Vistahermosa, número tres, en poder de don Gregorio Escalante Sánchez Rebató.

Dado en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — M. Malpica. — El Secretario, P. S., Alfonso Menéndez (Rubricados).

Y para que sirva para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a dos de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.378)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Valentín Méndez Yáñez, representado por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, contra don Luis Fernández Lastra, sobre reclamación de setenta y siete mil ciento veintiocho pesetas con cincuenta y un céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Luis Fernández Lastra, en la calle de Pensamiento, número catorce, y que son los siguientes:

Una prensa excéntrica de treinta toneladas de presión, marca "Power".

Una plegadora, marca "Agial", de dos metros.

Una guillotina de dos metros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de los corrientes, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cuatro mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—54.397)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número doscientos trece de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Asistencia Técnico Financiera, S. A." (ATEFISA), representada por el Procurador señor Guinea y Gauna, contra don Juan Escrivá Burguera y su esposa doña Juana Duque Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados en este procedimiento y que después se dirá, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día doce de febrero próximo, a las once horas.

Que no se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y de existir cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, debiendo subrogarse y aceptarlas el rematante, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Siendo los bienes embargados y objeto de este remate los siguientes:

Primera. Urbana. Solar en parte edificado y en parte edificable, sito en el paraje "La Celadilla", del término municipal de Utiel, sobre una superficie de 16.387 metros cuadrados, encontrándose dividido en dos parcelas: una completamente cercada de pared sobre una superficie de 10.000 metros cuadrados, y la otra sin cercar sobre 6.387 metros cuadrados.

La parcela cercada lo está en su parte Norte por una tapia de 109,70 metros; por el Este, por otra tapia de 46,25 metros, y la fachada de alguna de las construcciones de que luego se hablará, en una longitud de 65 metros por su parte Sur, con una tapia y parte de fachada con una longitud de 100,40 metros, en esta tapia existe una puerta de comunicación entre las dos parcelas, y por el Oeste, por una tapia de 91,25 metros. Dentro de este perímetro existen las siguientes construcciones:

a) En la parte Este un edificio de planta baja y alta, destinado a oficinas y viviendas con varias habitaciones, sobre una superficie de 99 metros cuadrados, con fachadas: la principal a terrenos de la otra parcela y la otra al descubierto existente en esta parcela.

b) Una nave cubierta destinada a almacén, sobre una superficie de 464,64 metros cuadrados, asimismo en la parte Este con fachada a terrenos de la otra parcela.

c) Otra nave cubierta situada a espaldas de la anterior, sobre una superficie de 237,50 metros cuadrados, se encuentra dividida en seis dependencias independien-

tes entre sí, que se comunican con la nave antes descrita y tienen sendas entradas por el patio o descubierto de esta parcela.

d) Otra nave cubierta situada a continuación de las dos anteriores, sobre una superficie de 117,30 metros cuadrados, dividida en tres dependencias independientes entre sí, con sendas entradas por el patio o descubierto de esta parcela, habiendo un pasillo que comunica al patio con el almacén, descrito en el apartado b.

e) Un cobertizo adosado a la tapia situada a la parte Sur de esta parcela, sobre una superficie de 68,46 metros cuadrados.

f) Una edificación situada a continuación de la anterior, por el Oeste, sobre una superficie de 13,12 metros cuadrados, destinada a cuarto de aseo.

g) Una nave destinada a almacén, cubierta, situada a continuación de la anterior, por el Oeste, que se extiende hasta la tapia que limita esta parcela por el Oeste, sobre una superficie de 170 metros cuadrados, dividida en tres dependencias con salida al patio.

El resto de esta parcela lo ocupa un patio descubierto, sobre una superficie de 8.830,08 metros cuadrados.

En la parcela sin cercar existe una caseta destinada a transformador de energía eléctrica, sobre una superficie de 17 metros cuadrados.

De la finca de este número y de la parcela sin cercar, de una superficie de 6.387 metros cuadrados, se segrega una porción de 4.785 metros cuadrados, que pasa a formar finca nueva al folio ciento sesenta y ocho del tomo cuarenta de Utiel, finca número seis mil seiscientos ochenta, inscripción primera de segregación, quedando la finca matriz reducida a una superficie de 11.602 metros cuadrados y modificando su linderos Sur, que es finca segregada de Eugenio Gabaldón. Inscrita al folio doscientos quince y ciento veintiséis del tomo veintiocho de Utiel, finca número cinco mil ciento setenta y ocho, inscripciones dos y tres.

Tasada en noventa y tres mil seiscientos pesetas.

Segunda. Urbana. Solar en término de Utiel, sitio de "La Celadilla o Meseta de la Virgen", de una superficie de 2.077 metros cuadrados. Que linda: Norte, fincas de Marcelino y Mariano Sáez, Lucio Muñoz y José Parra y calle; Este, canal de defensa de Utiel; Sur, otra finca de don Juan Escrivá Burguera, y Oeste, otra del mismo don Juan Escrivá Burguera, que será en su día la calle número dos del plano, y la de José Parra. En el ángulo Noroeste existe una nave destinada a almacén de una sola planta, que ocupa una superficie de 324 metros cuadrados. A los solos efectos de su mayor identificación, dicha nave linda: Norte, con José Parra; Este, por donde tiene su entrada; Sur, solar sobre el que ha sido edificada, y Oeste, calle número dos del plano. En el ángulo Nordeste existe una nave de una sola planta, destinada al almacén, de una superficie de 666 metros cuadrados y 70 decímetros cuadrados. A los solos efectos de su mejor identificación, dicha nave linda: Norte, Marcelino y Mariano Sáez; Este, canal de defensa de Utiel; Sur y Oeste, por donde tiene su entrada, solar sobre el que se ha edificado. La parte de solar que queda sin edificar ocupa una superficie de 1.086,30 metros cuadrados. Inscrita al folio noventa y seis vuelto del mismo, finca seis mil cuatrocientos noventa y siete, inscripción segunda.

Tasada en noventa y nueve mil seiscientos pesetas.

Cuarta. Urbana. Una parcela de solar edificable sita en la ciudad de Utiel, en el sitio "La Celadilla", de una superficie de 4.785 metros cuadrados. Que linda: Norte, resto de la finca de donde se ha segregado; Sur, canal; Este, la parcela de donde se ha segregado, y al Oeste, la de Eugenio Gabaldón. En el interior de esta finca existe una caseta destinada a transformador de energía eléctrica, sobre una superficie de 17 metros cuadrados. Dentro de este solar se halla una casa habitación en Utiel, sitio de "La Celadilla", de una superficie de 150 metros cuadrados, que consta de planta baja con vestíbulo, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios, todo ello sobre la citada superficie de 150 metros cuadrados, y planta

alta con seis dormitorios y cuarto de baño, sobre una superficie de 100 metros cuadrados. Y un edificio destinado a cochera y almacén, sobre una superficie de 135 metros cuadrados. Las dos edificaciones procedentes linda: por todos los vientos, con resto de la parcela antes descrita, ya que se encuentran en el interior de la misma y a la vez separadas entre sí.

Inscrita al folio ciento sesenta y ocho del tomo ciento cuarenta de Utiel, finca número seis mil seiscientos ochenta, inscripción segunda.

Tasada en ochocientos cuarenta y un mil cien pesetas.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.379)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de "Rafael Pórreres, S. A.", domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, contra don Joaquín Pascual González, vecino de El Escorial (Madrid), calle General Mola, número cincuenta y siete, sobre reclamación de ciento treinta y dos mil setecientos noventa y siete pesetas con setenta céntimos de principal, seiscientos setenta y una pesetas con ochenta céntimos de gastos de protesto y treinta y cinco mil pesetas para costas, en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, simultáneamente en este Juzgado y en el de El Escorial, de los siguientes bienes embargados al demandado:

Primero. Un televisor marca "Sylvania" de 23 pulgadas. Valorado en 5.000 pesetas.

Segundo. Una nevera marca "Kelvinator", de 300 litros. Valorada en 3.000 pesetas.

Tercero. Una máquina de cine sonoro con proyector marca "M. W.", de fabricación alemana. Valorada en 4.000 pesetas.

Cuarto. Cuarenta bañeras modelo "Majestuosa", de la casa "Roca". Valoradas en 60.000 pesetas.

Quinto. Veinte bañeras marca "Roca". Valoradas en 16.000 pesetas.

Sexto. Cincuenta inodoros marca Peninsular, marca "Roca". Valorados en 15.000 pesetas.

Séptimo. Cincuenta lavabos marca "Carmen", marca "Roca". Valorados en 15.000 pesetas.

Octavo. Veinticinco juegos de llaves marca "Omega", de 1/2 pulgada. Valorados en 5.000 pesetas.

Noveno. Diez baterías de la misma marca, para lavabos. Valoradas en 2.000 pesetas.

Décimo. Un coche marca "Dauphine", tipo "Gordini", matrícula M-417.829. Valorado en 50.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en El Escorial.

Dicha subasta tendrá lugar, simultáneamente, el día veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de San Lorenzo del Escorial, haciendo constar:

Que el tipo de la misma es el de tasación de los bienes embargados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento adecuado, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse por lotes y en calidad de ceder a terceros; y

Que las cargas anteriores y preferentes a las del actor quedarán subsistentes, sin

destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.389)

JUZGADO NUMERO 32

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número treinta y dos, en el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de "Banco Español de Crédito", contra don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza, doña María Dolores Vidaurrera Ferrer y doña Carmen Arreiza Aguerri, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Número veintiséis. Planta quinta, todavía sin distribuir y destinada a viviendas, la cual tiene dos entradas con acceso por el portal de la casa número dos y otras dos entradas con acceso por el portal de la casa número cuatro, ambas del edificio sito en la calle Eguiñor, que hace esquina a la calle del Doctor Velasco, del término municipal de Laredo. Ocupa trescientos cincuenta metros cuadrados de superficie útil más noventa y cinco metros cuadrados de terraza o azotea, o sea cuatrocientos cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie total. Está dotada de servicios de saneamiento, agua y energía eléctrica, y linda: por su frente, al Sur, con la calle Eguiñor; al Norte, con finca de don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza; al Este, con patio, y al Oeste, con la calle Doctor Velasco. A los fines de participación en los elementos comunes del edificio, beneficios y gastos también comunes, así como para la adopción de acuerdos de carácter administrativo, a la planta descrita se le han asignado los siguientes valores: En relación con la totalidad del edificio, de quince enteros y veintiocho centésimas por ciento (15,28 %); en particular con la casa número dos, de dieciséis enteros y ochenta y dos centésimas por cien (16,82 %), y en particular en la casa número cuatro, de dieciséis enteros y cincuenta centésimas por ciento (16,50 %). La planta descrita forma parte integrante de la siguiente edificación. Edificio en término municipal de Laredo, con frentes a las calles Eguiñor y Doctor Velasco, que ocupa quinientos diez metros cuadrados de superficie en planta. Se compone de dos casas triples, cuyos portales de entrada están situados en la calle Eguiñor, señalados, de Este a Oeste, con los números dos y cuatro de dicha calle. Consta la edificación de plantas altas, denominadas primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, con seis viviendas en las cuatro primeras plantas, teniendo, por tanto, el total edificio hoy veinticuatro viviendas más las que resulten de la distribución que posteriormente se haga de la quinta planta. Linda el edificio de suelo a cielo: al Norte, con finca de don Evaristo Pérez-Iñigo Arreiza; al Sur, con la calle de Eguiñor; al Este, con finca de don Lucas Marsella, y al Oeste, con la calle del Doctor Velasco. La planta descrita figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo doscientos cincuenta, libro dos, folio tres, finca siete mil ciento dos.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día veinticinco de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez, y por el tipo de un millón de pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; y

Que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.394)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal en funciones del número cuatro de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal civil instados por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de "Zunher, S. A.", contra don Ramón Quintana López, declarado en rebeldía, sobre reclamación de diez mil pesetas, en cuyas actuaciones, hoy en período de ejecución de sentencia, he acordado con esta fecha, a instancias de la parte actora, sacar a la venta y pública y primera subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad del demandado:

101 botellas de diferentes licores más 29 botellas de diferentes licores también, pero empuzadas, cuyo importe asciende a un total de cuatro mil ciento setenta y cinco pesetas.

Señalándose al efecto para que tenga lugar el remate el día veintiocho de enero próximo, a las nueve de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado y haciéndose saber a los licitadores:

Que el remate se hará por el sistema de pujas a la llana, en calidad de poder ceder a tercero.

Que para tomar parte en él será preciso depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de los bienes en concepto de fianza.

Que por ser primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes; y

Que el deudor podrá liberar los mismos pagando principal y costas antes del remate.

Quedando los autos de manifiesto en Secretaría para las partes y los posibles licitadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado a la parte actora en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Antonio Sicilia Pimentel.—El Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

(A.—54.392)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por el presente se hace saber, que en las diligencias de exacción de multa por la vía de apremio impuestas por la Jefatura de Tráfico de Baleares, en expediente número 14.251-67, a don Jacinto López Sanz, por infracción del artículo 174 a) del Código de la Circulación, el día 18-6-67, con el vehículo M-276.604, por pesetas doscientas sesenta y dos cincuenta, más tasas y costas y cuyo cumplimiento ha correspondido a este Juzgado, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes embargados a dicho mulgado, que son los siguientes:

Una máquina de escribir, marca "Hispano-Olivetti", modelo Lexicon de 140 espacios, color gris, número 496.188, en buen estado y en perfecto funcionamiento, y que ha sido tasada pericialmente en dos mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 13 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma es requisito indispensable depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del

valor pericial del tipo de la subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de don Eloy Martín Nieto, empleado al servicio del multado, en la calle de la Aduana, número 17, de esta capital.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia anunciando tal subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a 31 de diciembre de 1968. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—31.218)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de "Caja de Seguros Reunidos, S. A.", contra don José Moreno de Julián, sobre pago de veintitrés mil doscientas cincuenta y dos pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don Julio Padrón Atienza, en nombre de la "Caja de Seguros Reunidos, S. A.", con domicilio en esta capital, Barquillo, número diecisiete, y de la otra, como demandado, don José Moreno de Julián, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Ancora, número treinta y cuatro, declarado en rebeldía, sobre reclamación de veintitrés mil doscientas cincuenta y dos pesetas, importe de cuatro letras de cambio correspondientes a los vencimientos que en la misma se consignan, como consecuencia de las relaciones comerciales habidas entre la entidad demandante y el demandado, intereses legales y costas; y

Fallo

Que declarando confeso al demandado don José Moreno de Julián en las posiciones formuladas por el actor, le debo condenar y le condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a la "Caja de Seguros Reunidos, S. A.", a quien en su derecho legalmente represente, la cantidad de veintitrés mil doscientas cincuenta y dos pesetas, más sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde la fecha de interposición judicial, hasta su completo pago, todo ello con expresa imposición de costas a dicho demandado. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Gaspar Martínez Vázquez (Rubricado). — Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Moreno de Julián, declarado en rebeldía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.375)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal propietario de este Juzgado número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en juicio de cognición número veintitrés de mil novecientos sesenta y siete, instado por don José González Menéndez, representado por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves, contra los ignorados herederos de don José Ramón González Alfonso, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes inmuebles que fueron embargados a la parte demandada, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, Prim, diecisiete, el día diez de febrero próximo y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una participación indivisa de diecisiete vigésimas partes en el dominio de la casa sita en esta capital y su calle de las Pozas, señalada con el número catorce moderno y dieciséis antiguo de la manzana número cuatrocientos ochenta y tres. Linda: por su frente, con dicha calle, en línea de treinta y tres pies, o sean nueve metros con diecinueve centímetros; por la derecha, entrando, con la casa número doce moderno de la misma calle, en línea de ochenta y siete pies y medio, equivalentes a veinticuatro metros y treinta y siete centímetros; por la izquierda, en otra línea igual que la anterior, con la casa número dieciséis moderno de la misma calle, y por la espalda, en línea igual a la fachada, con las casas números diecinueve y veintiuno de la calle de las Minas. Las expresadas líneas forman la figura de un rectángulo y encierran una superficie de dos mil ochocientos ochenta y siete pies cuadrados setenta y cinco centésimas partes de otro, equivalentes a doscientos veintitrés metros noventa y seis decímetros cuadrados. Consta de planta baja dividida en cuatro habitaciones, el principal con una habitación, segundo con cuatro habitaciones, tercero con dos y buhardilla con otras tres. Dicha participación indivisa de diecisiete vigésimas partes se adjudicó al causante don José Ramón González Alfonso en escritura de adjudicación de herencia otorgada en dieciocho de julio de mil novecientos dieciséis, ante el Notario de esta capital don José María Martín y Martín, bajo el número cuatrocientos treinta y tres de orden de su protocolo e inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente en el tomo ochocientos sesenta y dos del archivo, doscientos veintiséis de la primera sección, folio noventa y tres, finca número mil quinientos doce duplicado, inscripción cuarta.

La referida participación indivisa de 17/20 partes ha sido tasada pericialmente en la cantidad de un millón seiscientos veintidós mil novecientos veintisiete pesetas cincuenta céntimos.

Y para que así conste y sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.418)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez don Juan Eloy Zuazu Murga, municipal número treinta de esta ciudad, en el juicio de cognición número ciento treinta y cinco del año mil novecientos sesenta y ocho, instado por don Basilio Leiva Ausín, en nombre de don José Antonio Pérez de la Fuente, contra don Felipe Rodríguez Rivero, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de ocho días, los bienes siguientes:

Veintiún vestidos de señora.—Una capa para señora.—Cinco cortes de vestido para señora.—Una máquina de escribir, portátil, "Triumph".—Una máquina de coser, marca "Singer", en buen estado.—Una máquina de coser, marca "Singer", vieja.

Un espejo de probador y una mesa de corte.

Para cuya subasta se ha señalado el día treinta y uno de enero próximo, a las doce horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número dos, Fuencarral; y previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar el diez por ciento de tasación, cuyos bienes fueron valorados en la cantidad de veinte mil trescientas pesetas y depositados en poder de doña Concepción Alonso de Armenteros.

Y para que conste expido el presente edicto en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.391)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen bajo el número 291 de 1968, sobre vejación, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de diciembre de 1968.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal eventual del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Viola Cywinsky,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a la denunciada Viola Cywinsky, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. Chávarri (Rubricado). — Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada Viola Cywinsky, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliada últimamente en Madrid, calle Virgen del Puerto, número 9, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1968.

(B.—4.883)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 748 del año 1968, por lesiones, contra Francisco Martos Martínez, se ha dictado auto con fecha 10 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo sobreseer y sobreseo el expediente seguido en este Juzgado por lesiones de Francisco Martos Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisco Martos Martínez, expido el presente en Madrid, a 10 de diciembre de 1968.

(B.—4.915)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Emilio Carrazón Flores, nacido el 27 de febrero de 1926, en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), casado, industrial y en desconocido paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de octubre de 1968.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez sustituto del Juzgado municipal número 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa en perjuicio del propietario del hotel Italia, contra Emilio Carrazón Flores,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Carrazón Flores, como autor de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, a que indemnice al propietario del hotel Italia en la cantidad de 1.406 pesetas y al pago de las costas causadas en este juicio. Y una vez sea firme esta sentencia remitase la oportuna nota al Registro Central de Penados y Rebeldes y testimonio de la ejecutoria al Registro Civil de la naturaleza del penado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Bento.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez mu-

nicipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1968.

(B.—4.902)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 551 del presente año, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1968.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Félix Vergara Pérez, de treinta y cinco años, soltero, contratista, domiciliado en calle Hilarión Eslava, número 59, y William Anthony Wells, de veintiocho años, casado, conductor, sin domicilio conocido, en los que figura como responsable civil subsidiaria, la "Oficina Española Aseguradora de Automóviles", por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, William Anthony Wells, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de 500 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital, caso de insolvencia, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; la que para su notificación al denunciado William Anthony Wells, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Mariano Sanchís (Rubricado).

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1968.

(B.—4.875)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 507 del presente año, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de diciembre de 1968.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, por denuncia de José González Santiago, de cuarenta y un años, casado, albañil, domiciliado en calle Sánchez Preciados, número 36, contra Teófilo Berdote Nieto, de veintidós años, soltero, cocinero, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicada Josefa González Fernández, por supuesta falta de apropiación indebida, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Teófilo Berdote Nieto, como autor de una falta de apropiación indebida, a la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel provincial de esta capital, a que indemnice a la perjudicada Josefa González Fernández, en la persona de su representante legal, en la suma de 2.450 pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; la que para su notificación al denunciado Teófilo Berdote Nieto, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís (Rubricado).

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 1968.

(B.—4.876)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 269 de orden del corriente año, por lesiones, contra Fátima Moreno Amaya, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se condena a la denunciada Fátima Moreno Amaya, a la pena de seis días de arresto menor domiciliario y al pago de las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a María Carmona

Ureña, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1968.

(B.—4.909)

En el juicio verbal de faltas número 671 de orden del corriente año, seguido en este Juzgado, por daños, contra Carmen Torres Torresano, en cuyas diligencias se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Trujillo.—Madrid, a 25 de octubre de 1968.—Por recibida la anterior denuncia, procedente de la Oficina de Reparto de los Juzgados municipales, regístrese y una vez comparezca el denunciante Dionisio Barragán González a ratificarse en el mismo se proveerá.—Expídase cédula al agente judicial para la notificación de este proveído.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—José María Trujillo, Gonzalo Villarias (Rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Dionisio Barragán González, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1968.

(B.—4.911)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 1.192 de 1968, por la falta de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1968.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Miguel García García, y como denunciado, Serafín Calderón Martín, circunstanciados en autos por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Serafín Calderón Martín a 255 pesetas de multa, que indemnice a Miguel García en 3.150 pesetas y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia al condenado Serafín Calderón Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1968.

(B.—4.878)

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 1.376 de 1968, por la falta de daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de diciembre de 1968.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Antonio Moreno Chocano, y como denunciado, Francisco García Sánchez, circunstanciados en autos por supuesta falta de daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco García Sánchez a 255 pesetas de multa, que indemnice a Antonio Moreno en 3.000 pesetas y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible (Rubricado).—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia al condenado Francisco García Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1968.

(B.—4.879)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 736 de 1968, por lesiones y daños por imprudencia seguidos en este Juzgado, contra Aujdí Abdelkader, mayor de edad, casado, conductor, y Eu-

gen Kohn Osterreich, mayor de edad, casado, ingeniero, el paradero de los cuales se desconoce, se ha dictado sentencia con con fecha 6 de diciembre de 1968, cuya parte dispositiva, dice:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de las faltas de lesiones y daños por imprudencia que en estos autos se les imputaban a Eugen Kohn Osterreich y Aujdí Abdelkader, declarándose de oficio las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a los denunciados Eugen Kohn Osterreich y Aujdí Abdelkader, cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 6 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.350)

(B.—4.892)

JUZGADO NUMERO 28

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.292 de 1967, seguido por orden público, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 4 de diciembre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionado, Cristino Alpañiz Clemente, y como denunciado, Santos Ruiz Martín,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Santos Ruiz Martín, como responsable en concepto de autor de una falta contra el orden público, a la pena de 250 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, a reprensión privada y al pago de las costas. Absolviéndole de la falta de lesiones que también se le imputaba.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Cristino Alpañiz Clemente, como denunciante, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 4 de diciembre de 1968.

(B.—4.924)

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número 28 de los de esta capital, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 371 de 1968, contra José Blanco Moreno, con esta fecha ha acordado se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia la siguiente tasación de costas que práctico yo, el Secretario, cumpliendo lo acordado en la providencia que antecede, y conforme al Decreto de 18 de junio de 1959, por el que se convalida y regula la exacción de tasas.

Conceptos y partidas

Por derechos de Registro (disposición común 11), 20 pesetas; por derechos del juicio (artículo 28), 115 pesetas; por citaciones (disposición común 14 y cuarta), 33,75 pesetas; por ejecución de sentencia (artículo 29), 30 pesetas; por reintegro aproximado y Mutualidad, 110 pesetas; por multa impuesta, 1.000 pesetas; por cumplimiento exhortos (artículo 31), 50 pesetas; por oficio en pruebas (disposición común sexta), 50 pesetas; por suspensiones (artículo 28), 80 pesetas.

Suma total: 1.488,75 pesetas.

Importa esta tasación las figuradas 1.488,75 pesetas (s. e. u. o.).

Madrid-Carabanchel Bajo, a 7 de diciembre de 1968.—El Secretario, Antonio Ramírez Salcedo (Rubricado).

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al denunciado José Blanco Moreno, en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1968.

(B.—4.912)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.431 de 1968, seguido por daños, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dice así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 28 de noviembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio

Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Consuelo García Toledo, y como denunciado, Juan Antonio Pacheco Rodríguez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Juan Antonio Pacheco Rodríguez, con declaración de oficio de las costas causadas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Juan Antonio Pacheco Rodríguez, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1968.

(B.—4.871)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 1.111 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 16 de octubre de 1968. Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionada, Ignacia Gilarte Fernández, y como denunciada, Angeles Díaz Alvarez, por lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Angeles Díaz Alvarez, como responsable en concepto de autora de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor, a que abone en concepto de indemnización, por daños y perjuicios a Ignacio Gilarte Fernández, la suma de 5.000 pesetas y al abono además de las costas de este juicio.—Antonio Albasanz Gallán. (Rubricado).—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a la condenada Angeles Díaz Alvarez, como condenada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 2 de diciembre de 1968.

(B.—4.805)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 477 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 27 de noviembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante lesionado, José Ignacio González Quirós, y como denunciado, Antonio Garrido Fuentes,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de este procedimiento al denunciado Antonio Garrido Fuentes y declaro de oficio las costas causadas.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a José Ignacio González Quirós y Antonio Garrido Fuentes, como lesionado y denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 27 de noviembre de 1968.

(B.—4.800)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 95 de 1968, seguido por malos tratos y amenazas, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 13 de marzo de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciante, Manuela Sueira Ollero, mayor de edad, casa-

da, con domicilio en calle Navalmoral de la Mata, número 5, y de otra como denunciado, Alfonso Pablo Ortiz López, mayor de edad, con domicilio en calle Mercedes Arteaga, número 22.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alfonso Pablo Ortiz López, como autor responsable de un delito de amenazas, a la pena de multa de 500 pesetas y al pago de las costas procesales, debiendo sufrir tres días de arresto sustitutorio, caso de impago de la multa.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al condenado Alfonso Pablo Ortiz López, como denunciado, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 28 de noviembre de 1968.

(B.—4.764)

El señor Juez municipal de Madrid-Carabanchel número 28, en el juicio de faltas número 338 de 1968, seguido por lesiones, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, a 29 de noviembre de 1968.—Vistos por el señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez titular del Juzgado municipal del distrito, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como lesionadas denunciadas, Elena Albo Fernández y María del Carmen Prieto Díaz,

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Elena Albo Fernández y María del Carmen Prieto Díaz, como responsables en concepto de autoras de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor a cada una de ellas y al pago de las costas por mitad e iguales partes.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Elena Albo Fernández, como denunciada, hoy en domicilio desconocido, expido la presente en Madrid, a 29 de noviembre de 1968.

(B.—4.808)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez comarcal de Colmenar Viejo y su comarca judicial (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 107 de 1968, en virtud de denuncia de Bonifacio González González, celador de telégrafos, contra Ricardo Gómez Alvarez, por rotura de unos hilos de la línea telegráfica, en cuyos autos ha recaído la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Colmenar Viejo, a 5 de junio de 1968.—El señor Juez comarcal de la misma, don Francisco Laurel Soto, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por denuncia de Bonifacio González González, de treinta y cinco años, casado, celador de telégrafos, natural y vecino de Pedrezuela, con domicilio en la calle José Antonio, número 40, contra Ricardo Gómez Alvarez, conductor y vecino de Madrid, con domicilio en Vallecas, colonia Urpisa, bloque 13, tercero A, por supuesta falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños en el que también ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Gómez Alvarez, como penalmente responsable en concepto de autor de una falta de simple imprudencia o negligencia con resultado de daños, que de mediar malicia constituiría falta, a la pena de multa de 300 pesetas, indemnización al Centro Regional de Telecomunicación de Madrid en la suma de 965 pesetas y al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: F. Laurel Soto (Rubricado).

Y para que sirva de notificación de la sentencia al condenado, Ricardo Gómez Alvarez, en ignorado paradero y domicilio, expido el presente en Colmenar Viejo, a 13 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.434)

(B.—4.976)

LINARES

Por la presente y conforme a lo acordado por el señor Juez en actuaciones de juicio de faltas número 277 de 1968, que se sigue sobre infracción Reglamento Ferrocarriles, hoy en periodo de ejecución de sentencia, contra otro y Francisco Peleáz Montalvo, que figura tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle Colibrí número 10, Palomeras Vallecás, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho penado que ha sido practicado tasación de las costas causadas en el citado juicio y al pago de las cuales se le condenó, y que su importe asciende a la cantidad de 387,50 pesetas, a la vez que se le da vista de tal tasación por el término legal, a fin de que la impugne si a su derecho conviene, con la prevención de que una vez aprobada se procederá al cobro de expresada suma por la vía de apremio, requiriéndole al propio tiempo para que comparezca ante este Juzgado e ingrese en prisión a fin de que extinga tres días de arresto que por impago de la multa le resultan impuestos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y que sirva de notificación en forma al indicado, en cumplimiento a lo mandado, expido la presente en Linares, a 10 de diciembre de 1968.

(G. C.—7.391) (B.—4.925)

QUINTANAR DE LA ORDEN

El señor don Pedro Justo Dupuy, Juez comarcal de Quintanar de la Orden (Toledo), en autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 67 de 1968, dimanante de diligencias preparatorias número 64/67, contra Nicolás Huertas Andarias, por la falta de daños y lesiones por simple imprudencia, ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Quintanar de la Orden, a 5 de septiembre de 1968.—El señor Juez comarcal sustituto en funciones de esta villa y su demarcación, por uso de licencia concedida por la Superioridad a su titular, don Francisco Fernández-Villacafias Rodríguez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, diligencias preparatorias número 64/67 remitidas por el Juzgado de instrucción del partido, hecho declarado falta, en las que aparece como denunciante las mismas y como lesionados, Julián Díaz Martín, José Luis Velasco Paniagua, Juan Berrendero Ocaíta, Francisco Sánchez Andrino y Cristino Jiménez Duce, y denunciado, Nicolás Huertas Andarias, cuyas circunstancias personales constan en el expediente por la falta de daños y lesiones por simple imprudencia,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen en estas actuaciones a Nicolás Huertas Andarias, mayor de edad, soltero, electricista, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real y vecino de Toulouse (Francia), con certificado de nacionalidad del año en curso, expedido por el Cónsul general de España en Toulouse (Francia), declarando de oficio las costas causadas.—Notifíquese a las partes y señor Fiscal municipal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. F. Villacañas (Rubricado).

Y a efectos de notificación, expido la presente para inserción en los periódicos oficiales, por encontrarse el perjudicado lesionado Francisco Sánchez Andrino, en ignorado domicilio, al trasladarse del anterior sin dejar señas, que firmo en Quintanar de la Orden, a 6 de diciembre de 1968.

(G. G.—7.390) (B.—4.926)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Marcelino Esteban del Alamo, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 15 de enero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 691 de 1968, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—7.521) (B.—5.051)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 732 de 1968, por lesiones por agresión, por medio de la presente se cita a Concepción Dueñas Leoncio, de treinta y cinco años, casada, hija de Leoncio y de Luisa, como perjudicada, y a Feliciano González Gómez, de treinta y siete años, casado, fontanero, hijo de Isaac y de Isabel, como denunciado, ambos sin domicilio fijo, para que provistos de los medios de prueba de que intenten valerse comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, el día 31 de enero actual, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.543) (B.—5.062)

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 4 de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 766 de 1968, por malos tratos, por medio de la presente se cita a José Luis Algarra Martínez, nacido en San Lorenzo de Parrilla (Cuenca), hijo de Juan José y de Luisa, de veintinueve años, soltero, camarero, cuyo paradero actual se desconoce, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20; el día 31 de enero actual, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—7.510) (B.—5.007)

JUZGADO NUMERO 7

Pérez Laza (María Teresa), con domicilio últimamente en Alcalá, 188, 6.º izquierda, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 557 de 1968, por daños circulación, contra Joaquín Bertrán Hernández, el día 30 de enero de 1969, y hora de las doce y quince, apercibida de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—5.012)

Correa Rubio (Andrés), hijo de Andrés y de Antonia, con domicilio últimamente en José María Fernández Llanseros, 13, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 201 de 1968, por lesiones y daños, contra el mismo, el día 30 de enero, y hora de las doce, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—5.011)

Herráiz Otero (Luis), comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, tercero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 501 de 1968, por daños circulación, contra Vicente Berjón Garañada, el día 23 de enero de 1969, y hora de las trece y quince, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—5.013)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por daños en circulación con el número 162 de 1968, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, el día 31 de enero de 1969 y hora de las once y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Luis Silván

Martínez, hijo de Isidro y de Josefa, y domiciliado últimamente en esta capital, calle Fernando Gabriel, número 5, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.014)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 545 de 1968, contra Francisco Amador García, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—5.015)

Juicio verbal de faltas número 534 de 1968, por estafa.—Tomás Sánchez Sánchez, domiciliado últimamente en Getafe (Madrid), Serranillos, número 15, comparecerá el día 5 de febrero, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.067)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio de la presente se requiere al penado Anastasio Moreno Rivas, hijo de Juan Antonio y María, natural de Eljas (Cáceres), casado, albañil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, calle Doctor Federico Rubio y Gali, número 170, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal, número 13, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de hacer efectiva la suma de 265,90 pesetas a que ascienden las costas que son de su cargo, en el juicio de faltas número 474 de 1968.

(B.—5.017)

Dionisio Delgado Arriaga, casado, hijo de Dionisio y de Rosa, natural de Villa del Rey (Badajoz), de cincuenta y tres años de edad, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal número 13, sito en Velázquez, 52, piso cuarto, el día 23 de enero, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 699 de 1968.

(B.—5.068)

JUZGADO NUMERO 14

Serozh Rafan Dadachani, de cincuenta y un años, hijo de Ratan y de Aimai, soltero, profesor y escritor, cuyo último domicilio lo tuvo en "Pensión Americana", paseo del Prado, 12, sexto izquierda, comparecerá el día 3 de febrero de 1969, a las nueve y cuarenta y cinco horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que, bajo el número 464 de 1968, se sigue por malos tratos, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—7.523) (B.—5.054)

JUZGADO NUMERO 15

Herve Dit Momo Camara, de veintiocho años, casado, médico, hijo de Boukhary y Damaye, natural de Guinea, y Manuel Rodríguez Hernández, de veintinueve años, soltero, montador, hijo de Demetrio y Maximina, natural de Milaño (Salamanca), domiciliados últimamente ambos en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les cita para que el día 24 de enero y hora de las doce y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 444 de 1968.

(B.—5.071)

Enrique Bañares de Vicente, nacido el día 24 de diciembre de 1944 en Almenar (Mérida), hijo de Vicente y Matilde, soltero, estudiante, y Mariano Olalla Martínez, nacido el día 10 de enero de 1943 en Quintanar de la Sierra (Burgos), hijo de Mariano y de Agueda, soltero, estudiante, domiciliados últimamente ambos en Madrid, hoy en ignorado paradero, se les

cita para que el día 24 de enero y hora de las doce y media, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15 de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 316 de 1968.

(B.—5.070)

JUZGADO NUMERO 16

Freites Figuera (Gastón), del que se desconocen las restantes circunstancias personales y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 30 de enero y hora de las nueve y cuarenta minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por daños bajo el número 681 de 1968, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—5.018)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños, bajo el número 534 de 1968, contra Mariano Puerto Cela, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ricardo López Cuenca, domiciliado últimamente en Ave María, 44, primero, pensión, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.020)

En el juicio de faltas seguido por daños y escándalo, bajo el número 439 de 1968, contra Emilio Fata Sánchez, se ha acordado, en providencia de hoy, la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 7 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Emilio Fata Sánchez, domiciliado últimamente en Segovia, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.021)

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 63 de 1968, por el presente se requiere a Angel García Benítez, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en el local de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a hacer efectivo el importe de la parte que le corresponde de la tasación de costas, por un total de 274,25 pesetas.

Asimismo se le requiere para que, dentro del plazo expresado, comparezca para ser objeto de represión privada a que fué condenado en su día.

(G. C.—7.567) (B.—5.075)

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 548 de 1967, por el presente se requiere a Miguel Blanca Cibantos, natural de Torredonjimeno (Jaén), hijo de Miguel y Rosario, para que en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, al objeto de depositar el permiso de conducir número 578.120, del que es titular y del que fué privado durante un mes, y para ser objeto de represión privada, pena a la que fué condenado igualmente.

(G. C.—7.566) (B.—5.074)

AVISO

Doña Isabel María Luz Núñez Prieto, con establecimiento de bar en la calle de Ibiza, número veinte, de esta capital (finca número cincuenta y cinco de la calle de Narváez), ha subarrendado dicho negocio durante un periodo de cinco años, a partir de primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, a don Matías Pizarro González, por lo que desde la expresada fecha no se hace cargo de pago de ninguna especie que afecte al mencionado negocio, por corresponder desde la citada fecha al mencionado subarrendatario.

(A.—54.419)

Imp. Provincial — Dr. Cárdena, 62